



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO  
Sistema Integrado de  
Gestión SIG

## FORMATO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS U OBSERVACIONES PARA LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

Recomendaciones:

1. Los hechos sobre los cuales usted se va a pronunciar, deben estar relacionados con los temas definidos para la Audiencia Pública, contemplados en el informe de gestión publicado en la página web.
2. Favor completar este formato y enviarlo al correo [rendiciondecuentas@uniquindio.edu.co](mailto:rendiciondecuentas@uniquindio.edu.co) o entregarlo en la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo (Bloque Administrativo No. 2, Cuarto Piso) antes del 20 de noviembre de 2009.

Fecha de inscripción: 20-11-2009

Nombres y apellidos: SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS.  
SINTRAADMINISTRATIVOS.

Dirección: Universidad del Quindío.

Correo electrónico: [sintraadmin@uniquindio.edu.co](mailto:sintraadmin@uniquindio.edu.co)

Persona jurídica: X

Escriba su pregunta u observación:

1. ¿Qué acciones adelanta su administración ante los resultados de la auditoría integral efectuada por la Contraloría General del Quindío, en la que demostró el incumplimiento por parte de la institución –entre otras, de las normas constitucionales sobre carrera administrativa, lo que ameritaba una investigación disciplinaria para los directivos de la institución?

**RESPUESTA:** En el informe final de auditoría de la Contraloría departamental del Quindío M.E 010-09 remitido mediante oficio DTFC 02276 del 16 de septiembre de 2009 no se reportó un hallazgo en ese sentido. A pesar de lo anterior, la Rectoría mediante Resolución N°0447 del 6 de mayo de 2009 conformó una comisión para el estudio del proyecto de Acuerdo que promueve la implementación de un sistema de carrera propio para la Universidad del Quindío, conformada por las siguientes personas:

- ✓ Néstor Jairo Zapata, Jefe Oficina Jurídica
- ✓ Natalia Jaramillo Robledo, Profesional Especializado del área de Gestión Humana.

- ✓ Ing. Luís Fernando Polanía Obando, Asesor de Rectoría
- ✓ El Presidente Sintraunicol Quindío.
- ✓ El presidente del Sindicato de trabadores de la parte administrativa.
- ✓ Ing. Hugo Monsalve Jaramillo, Representante del Consejo Superior.

Es importante advertir que solo hasta el año anterior se tuvo alguna claridad jurídica frente a la carrera del personal administrativo de los entes universitarios autónomos, a través del concepto del Consejo de Estado radicado con el Número 1906 del 31 de julio del 2008, ante pregunta de la señora Ministra de Educación.

De otra parte con la implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG) se están desarrollando los principales componentes de la carrera administrativa así:

- ✓ Se aprobó el procedimiento para la selección de personal administrativo, el cual aplicará para los cargos de carrera a proveer en provisionalidad o encargo, mientras se establece el sistema de provisión definitiva en la carrera administrativa propia.
- ✓ Se están estudiando las alternativas para implementar un sistema de evaluación del desempeño del personal administrativo que también aplique a los funcionarios provisionales y en encargo. El área de Gestión Humana está recogiendo las evaluaciones del desempeño de los funcionarios inscritos en carrera.
- ✓ Se conformó la comisión de personal que se ha venido reuniendo periódicamente y en la que tienen participación activa los directivos de Sintra-administrativos
- ✓ Se está desarrollando un Plan de capacitación para los funcionarios administrativos con recursos del POAI del año 2008 y se incluyó en el del 2009 una partida por \$50 millones de pesos para el mismo. Aunque en algunos casos la respuesta de los funcionarios ha sido débil, en los últimos meses se han intensificado las acciones para brindar capacitación en todos los niveles.
- ✓ Se estimula permanentemente a los funcionarios administrativos a través de incentivos de educación formal; comisiones para pasantías cortas (programa Missouri en el que participó un miembro de la Junta directiva de Sintra-administrativos); reconocimiento de quinquenios, participación en eventos deportivos locales, regionales y nacionales, entre otros.

2. ¿Qué acciones adelantan los órganos de gobierno universitario y los sistemas de control interno y de asuntos disciplinarios, ante el resultado de la auditoria integral adelantada por la Contraloría General del Quindío, que puso en evidencia (tomando una muestra aleatoria) el hecho en el cual un docente recibe doble retribución salarial (bonificación y salario) por desempeñar SIMULTANEAMENTE (en el mismo espacio y tiempo) dos funciones: una como docente y otra como director de un

programa de extensión? Cuántos casos más han sido detectados por los sistemas de control interno de la Universidad?

**RESPUESTA:** Los casos de presuntas irregularidades fueron trasladados por la Contraloría a la Procuraduría General de la Nación (Regional Quindío) para su respectiva investigación. En cuanto a la política de bonificaciones por participación en actividades de extensión, como cursos de educación continuada, consultoría, posgrados, entre otros, están regulados por los Acuerdos 019, 020, 021 y 022 del 23 de diciembre de 2006 los cuales establecen todo un marco normativo reglamentario para determinar su monto, restricción y control. Es importante advertir que la Rectoría designa funcionarios que supervisan las tareas encomendadas y que las mismas se realizan por fuera de la jornada laboral del funcionario a quién se concede la bonificación.

3. De manera concreta (evite por favor expresiones generales): cuáles acciones ha emprendido su administración para evitar el reconocimiento (a nuestro juicio, quizás discrecional y posiblemente incurriendo en dobles pagos) de bonificaciones adicionales a personas de la Universidad – profesores o administrativos- que realizan distintos proyectos académicos o administrativos?.

**RESPUESTA:** Tal y como se explicó en el anterior punto las bonificaciones concedidas en esta administración se ciñen a los Acuerdos 019, 020, 021 y 022 del 23 de diciembre de 2006. Sin embargo el Comité de Proyección Social y Educación Continuada se encuentra revisando esta normatividad y proponiendo los ajustes que se requieran.

4. Si el estamento administrativo es reconocido por la ley 30 como miembro de la comunidad universitaria, ¿cuál es la razón para que en su informe de rendición de cuentas, no se de cuenta alguna de las políticas, programas, proyectos, inversiones, planes de capacitación, participación, y similares, de los miembros de este grupo de personas que **TAMBIEN** contribuyen a los logros institucionales?

**RESPUESTA:** Los logros presentados en la presente audiencia son el resultado del trabajo conjunto de docentes, estudiantes, empleados administrativos, directivos y demás miembros de la comunidad universitaria. La Universidad reconoce el estamento administrativo como fundamental para el apoyo de sus procesos misionales y como tal lo valora por lo que se presentan los resultados en capacitación de los mismos que contribuye al mejoramiento de sus capacidades para su propio beneficio y el de la institución. En los presupuestos de 2009 y 2010 (a consideración del Consejo Superior), se han incluido las partidas del POAI para el Plan de Capacitación y estímulos del personal administrativo. De otro lado se continúa apoyando a los funcionarios que realizan estudios de educación

superior, se realizan programas de bienestar, recreación y salud ocupacional para todo nuestro personal administrativo.

5. “La responsabilidad de las acciones humanas recae en el agente de las acciones y no en el sistema que lo encubre, lo enmascara o lo torna anónimo para evadir responsabilidades. Este agente obra como sujeto moral con responsabilidades ineludibles y cuyas conductas pueden ser objeto de juicios ETICOS, más allá del mismo cumplimiento de las funciones propias de su rol organizacional”. En este contexto, ¿cual ha sido su compromiso y cuales las acciones que ha adelantado su administración para superar el déficit ETICO que ha hecho “carrera” en la universidad especialmente en lo referente al manejo de la planta de personal, provisión de cargos, modificación de manual de funciones y requisitos, códigos y grados?

**RESPUESTA:** Esta administración ha promovido en el marco del MECI los protocolos éticos y bioéticos aprobados mediante Resolución 1121 del 2 de diciembre de 2008, la cual crea el Comité Institucional de Ética-bioética-.

6. ¿Cual ha sido el desarrollo y el estado actual de las acciones adelantadas por su administración para lograr superar el conflicto laboral (reconocido por la OIT y el Ministerio de Seguridad Social) que se vive actualmente en la Universidad, a nuestro juicio producido entre otras razones por **el desconocimiento de los principios constitucionales y el régimen especial de Carrera Administrativa; el desconocimiento de los derechos económicos de los trabajadores; el desconocimiento de los derechos sindicales; el manejo discrecional de la planta de personal; el desconocimiento del derecho a la libre expresión; y el desconocimiento del Regimen Disciplinario de los Servidores Públicos (Ley 734) en aspectos relacionados con nepotismo, inhabilidades e incompatibilidades?**

**RESPUESTA:** No existe un conflicto laboral en la Universidad. La hoja de ruta establecida en los acercamientos con los representantes sindicales se ha venido adelantando y se ha acudido a las reuniones promovidas por el Ministerio de Protección Social en un dialogo sincero y cordial. Esperamos avanzar en acuerdos siempre bajo el principio de respeto por los principios constitucionales y legales que rigen nuestra institución. La ley 734 es de plena aplicación en nuestra institución.

7. Cómo es posible presentar resultados de superávit sobre la base de desconocer los derechos económicos (refrendados por el Consejo de Estado y por el Tribunal Administrativo del Quindío) de los empleados de la Universidad?.

**RESPUESTA:** El superávit del año 2008 no se presentó por desconocimiento de derechos laborales a los empleados administrativos.

Si bien no se canceló la prima de servicios que estaba presupuestada y que habría costado \$214 millones de pesos, también lo es que se reconoció y pagó la Bonificación especial de recreación en forma retroactiva e indexada, la cual no estaba presupuestada y tuvo un costo de \$164 millones de pesos. Así las cosas el superávit es producto de muchos factores pero principalmente de una buena disciplina fiscal y la constrictión del gasto y la inversión como puede verse en las ejecuciones presupuestales.

8. Es posible presentar un resultado de superávit con referencia a años anteriores, si las metodologías utilizadas son completamente distintas?

**RESPUESTA:** No se ha cambiado la metodología para el cálculo del superávit o déficit la cual se realiza en concordancia con el Decreto 111 de 1996, de la siguiente manera: Se toma la liquidez de tesorería, se descuentan las cuentas por pagar y las reservas presupuestales constituidas y los fondos de destinación específica. Debe tenerse en cuenta que los Bonos que reconocía el Ministerio de Hacienda por el pasivo pensional desde el año 2007 dejaron de emitirse, lo que afectó directamente este cálculo.

9. Qué ha hecho en concreto (evite por favor expresiones generales) para que el presupuesto asignado a la dimensión investigativa y formativa de los docentes evite, a nuestro modo de ver, la generación de una élite social que se beneficia con el incremento permanente de sus ingresos (algunas veces de manera inconcebible), a través de la asignación de puntos? Qué ha hecho su administración para generar una política explícita de impacto social de estas actividades? Cuáles son las evidencias de ello?

**RESPUESTA:** En concreto se ha revocado el Acuerdo 019 de 2002 que reglamentaba internamente el Decreto 1279 de 2002 y a través del Acuerdo 012 del 28 de agosto de 2009 se estableció una nueva regulación para el reconocimiento de puntos salariales a los docentes de la Universidad del Quindío, que fija límites y criterios de calidad a la productividad académica.

10. Por qué razón y considerando su condición de universidad pública, la Universidad del Quindío cobra una de las matrículas más caras del país?

**RESPUESTA:** La tabla de matrículas vigente en la Universidad está regulada por el Acuerdo 102 del 24 de Octubre de 1996. Además debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- ✓ Varias universidades públicas tienen tarifas superiores.
- ✓ El 91% de los estudiantes de la metodología presencial pagan la tarifa mínima establecida.
- ✓ A través de descuentos, monitorías, becas y otros la Universidad revierte cerca de \$2.000 millones de pesos a sus estudiantes.

**11.** Qué modificaciones específicas (por favor evite expresiones genéricas) en la política curricular ha propuesto su administración para minimizar los altos índices de deserción estudiantil? Qué tanto se están subutilizando los recursos institucionales con éstas pérdidas?

**RESPUESTA:** Para evitar la deserción se han desarrollado varias acciones, entre las que se destacan:

- ✓ Se ha iniciado el programa de apoyo al transporte escolar en el segundo semestre de 2009 y que cuenta con 100 beneficiarios inicialmente.
- ✓ Se ampliaron los cupos de comedor estudiantil.
- ✓ Se presentó un proyecto en la convocatoria del Ministerio de Educación denominado: “Diagnóstico y programa de apoyo académico a estudiantes de primero y segundo semestre en el desarrollo de competencias de matemáticas y lectoescritura”. Este programa ha beneficiado a 282 estudiantes en 2009 y se continuará en 2010 con recursos del MEN y de la institución.
- ✓ Se incluyó en los acuerdos de gestión con los Decanos el compromiso concreto de liderar y promover estrategias para evitar la deserción.

**12.** Porqué razón, si desde 1992 la ley 30 orientó hacia una política de acreditación de calidad en el país, y desde hace 11 años comenzó formalmente este proceso en la Universidad del Quindío, a la fecha solo 2 programas tienen acreditación de alta calidad?

**RESPUESTA:** La Universidad evidentemente presenta un retraso en los procesos de acreditación de alta calidad por lo que al inicio de la actual administración se realizó un diagnóstico de la situación de cada programa académico y a través de la Vicerrectoría Académica se está realizando un seguimiento permanente a los compromisos de cada Facultad y programa. De acuerdo al cronograma en el año 2010, 10 programas presentarán informe final de autoevaluación con fines de acreditación

**13.** De los logros por Usted presentados, cuáles se deben directamente a su gestión y cuáles hace parte de la dinámica inercial de la institución, o provenientes de administraciones anteriores, o provenientes de reorientaciones en la política nacional que tenido efecto favorable en la Universidad, tal como el caso de COLCIENCIAS?

**RESPUESTA:** En relación con las políticas de Colciencias, ésta cambió de estructura, pasó de instituto a Departamento Administrativo, pero con el mismo dinero, las convocatorias siguen manejando la misma dinámica de años anteriores, por lo tanto el éxito alcanzado por los grupos que aplicaron

para el 2008-2009, no solo involucra el decisivo compromiso de los mismos, sino el acompañamiento y el aval de contrapartidas de la Universidad.